

PUERTO VARAS 11 DIC. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Flor Jealette Manríquez Silva ,Secretaria Directiva 2do A,Liceo Pedro Aguirre Cerda, de la Comuna de Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Alumnos y Apoderados, para participar en una actividad recreativa, paseo de Curso ,en el Camping Suyai, ubicado Camino a Ensenada, el día Sabado 14 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto Nº1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Alumnos y Apoderados, del 2do A del Liceo Pedro Aguirre Cerda, para realizar una actividad recreativa, paseo de Curso, en el Camping Suyai, Camino a Ensenada, el día Sábado 14 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

6044

DECRETO EXENTO Nº _____/

1º **AUTORICESE**, el traslado de un grupo de Alumnos y Apoderados pertenecientes al 2do A del Liceo Pedro Aguirre Cerda, para realizar una actividad recreativa, paseo de Curso, en el Camping Suyai, Camino a Ensenada el día Sábado 14 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 14 de Diciembre: Salida desde el Liceo PAC a las 08:30 hrs, con destino hacia el Camping Suyai, Camino a Ensenada.

Sábado 14 de Diciembre: Regreso desde el Camping Suyai, Camino a Ensenada a las 20:00 hrs hacia Puerto Varas, Liceo PAC.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Ricardo Javier Orellana Yunge Rut: 12.757.987-3 , Auxiliar, grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




SUSANA NIKLITSCHK HORN
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

SNH/ ASN / SNH/ LVM/ LVM/JAC/caa
